

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 2.244/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: 1088/2014. Ejecución de títulos judiciales  
361/2014  
De: Florent Gabillon  
Contra: Salmorejería Umami SL

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancia de Florent Gabillon frente a Salmorejería Umami SL, sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Decreto cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Parte Dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Salmorejería Umami SL, en situación de insolvencia provisional por importe de 1.274,22 € en

concepto de principal más 203,87 € presupuestados para intereses y costas.

Procédase al archivo de las actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. La Secretaria Judicial".

Y para que sirva de notificación a Salmorejería Umami SL, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 13 de marzo de 2015. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.